



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 1 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA CVP-LP-004-2019

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP-LP-004-2019** para seleccionar a través de LICITACIÓN PÚBLICA al contratista para "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o en la página www.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II, o al teléfono 3494520 Ext 107.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la página www.colombiacompra.gov.co aplicativo SECOP II.

El objeto del Proceso de Contratación es **CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.**

3. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posesiones
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de Seguros y Pensiones	(16) Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y



AVISO DE CONVOCATORIA

			pensiones.
--	--	--	------------

4. La modalidad de selección del contratista es licitación pública.
5. El plazo de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365)** días, contados a partir de las **00:00 horas del 6 de octubre de 2019 hasta las 00:00 horas del 06 de octubre de 2020**. Excepto para el **SOAT** cuya vigencia técnica debe ser de **365 días**, contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo.
6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es 25 de septiembre de 2019 a las 9:00 A.M.
7. Las ofertas deben presentarse a través del aplicativo de SECOP II en la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
8. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$472.618.407.00)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR** no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista.

Serán por cuenta del proponente, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El presupuesto por grupo, queda distribuido de la siguiente forma:

GRUPO 1	PRESUPUESTO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 115.254.023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	
INCENDIO DEUDORES	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 3 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

AUTOMOVILES	
TRANSPORTE AUTOMATICA DE VALORES	
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 1:	\$115.254.023
GRUPO 2	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$183.265.950
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 2:	\$183.265.950
GRUPO 3	
SOAT	\$ 797.200
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 3:	\$ 797.200
GRUPO 4	
VIDA GRUPO DEUDORES	\$171.301.234
TOTAL PRESUPUESTO GRUPO 4:	\$171.301.234
FUTURAS INCLUSIONES	\$2,000,000
TOTAL PRESUPUESTO GRUPOS 1, 2, 3 y 4	\$472.618.407

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

NOTA 2: La entidad aclara que dentro del valor total del presupuesto se encuentra incluida una suma fija por un monto de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** para cubrir el pago de primas por futuras inclusiones o aumento del valor asegurado y el IVA, así como para el pago de eventuales deducibles, para el grupo No. 1. Por lo anterior, el proponente en la presentación de la oferta debe considerar este valor fijo que no puede ser modificado por el oferente, ni tenido en cuenta para definir el valor de la vigencia técnica ofrecida.

NOTA 3: El contrato se adjudicará por el valor ofertado por el proponente. Para el grupo No.1 el valor del contrato incluirá la suma fija de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)** indicada en la precedente Nota 2. Los saldos que se generen al momento de adjudicación serán liberados.

NOTA 4: Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. En consecuencia, la entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista adjudicatario.



AVISO DE CONVOCATORIA

NOTA 5: El proponente deberá tener en cuenta que el presente proceso se adjudica por el valor total de la oferta adicionada en el monto para futuras inclusiones, sin que exceda el presupuesto asignado por la Entidad al respectivo grupo. El contrato que se suscriba es a precios unitarios fijos (TASAS) sin fórmula de reajuste, hasta el vencimiento del plazo requerido, de conformidad con los valores asegurados y precios establecidos en la oferta económica del proponente adjudicatario.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	SI	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		NO	SI	NO	NO

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

10. La convocatoria para el Proceso de Contratación CVP-LP-004-2019 no es susceptible de ser limitada a Mipyme, porque no se dan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.
11. En el Proceso de Contratación CVP-LP-004-2019 pueden participar las personas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de sus integrantes les permita desarrollar el objeto del presente proceso. En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA		LUGAR
PUBLICACIÓN AVISOS	29 DE AGOSTO DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	29 DE AGOSTO DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	29 DE AGOSTO DE 2019	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE AGOSTO DE 2019	12 DE SEPTIEMBRE DE	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4 Pág: 6 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA		LUGAR
	2019		
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 10:00 a.m		
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
TIEMPO LIMITE DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO. FECHA Y HORA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 9:00 A.M.		La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	02 OCTUBRE DE 2019	página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACION DE HABILITADOS	04 DE OCTUBRE DE 2019		página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	04 DE OCTUBRE DE 2019 07:00 A.M. CALLE 54 No. 13 -30 PISO 1 (AUDITORIO)		El Acta de esta diligencia y la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del Proceso se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 7 de 7

Vigente desde: 18/10/2017

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	A través de aprobación o suscripción del mismo en el portal del SECOP II, link del respectivo proceso de selección.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II y en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID.

15. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2019

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
Director de Gestión Corporativa y CID

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Erica Gallo Hernández	Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	<i>Original Firmado</i>
Revisó	Mónica Maria Pérez	Profesional especializado de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	<i>Original Firmado</i>